



MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

**APRUEBA PROGRAMA SOCIAL N° 01.
DECRETO ALCALDICIO N° 5.067.-**

QUILLON, Diciembre 28 de 2018.-

VISTOS:

1. Memorandum N° 410 de fecha 27.12.2018, de la Directora de Desarrollo Comunitario;
2. Programa social N° 01 denominado "**Unidad de Juventud y Apoyo Programas en Convenio**", elaborado por la Dirección de Desarrollo Comunitario;
3. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 01 de fecha 26.12.2018, emitido por el director de Administración y Finanzas;
4. Decreto Alcaldicio N° 4.100 de fecha 06.12.2016, que nombra a Don Alberto Gyhra Soto como Alcalde de la comuna;
5. Decreto Alcaldicio N° 1.791 de fecha 09.05.2018, que designa subrogancia del Alcalde y Direcciones que indica;
6. Decreto Alcaldicio N° 4.840 de fecha 17.12.2018, que aprueba el presupuesto municipal vigente del año 2019;
7. Sentencia de proclamación de alcaldes N° 17 de fecha 30 de Noviembre de 2016 del tribunal electoral de la región del Bio- Bio.
8. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **APRUEBASE** el Programa social N° 01 denominado "**UNIDAD DE JUVENTUD Y APOYO PROGRAMAS EN CONVENIO**", el que se desarrollará desde el mes de enero hasta diciembre del año 2019 y que beneficiará a jóvenes de la comuna de Quillón.
2. El gasto que origine la aplicación del presente decreto no puede exceder el valor de \$ **56.380.000.-** (cincuenta y seis millones trescientos ochenta mil pesos), que serán imputados al ítem **215 21 04 004 SP 04** "Gastos en personal – Otros gastos en personal – Prestaciones de servicios en programas comunitarios", del presupuesto municipal vigente del año 2019.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ALCALDE (S)

/ovg.-

DISTRIBUCION

- :- DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
- :- DIDECO
- :- CONTROL
- :- ARCHIVO SECMU